Dinatran
Dirección Nacional de Transporte
Ruta II Mcal. Estigarribia Km 14
Telefax: 582.142

PARAGUAY TODOS Y TODAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 44/11

REF.: Evaluación de propuestas presentadas en el Llamado por Contratación Directa, para el **"SERVICIO DE INTERNET"**.

ID: 212.459.-

Señor Director Nacional:

Como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución Nº 72/11 de fecha 08 de marzo de 2011, para los llamados previstos en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), a fin de elevar a consideración el resultado del análisis y evaluación efectuado a las ofertas presentadas, de conformidad a los siguientes criterios:

Que, a los efectos de la evaluación encomendada, este Comité se ha ceñido a lo establecido en la Ley N° 2051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 16, Inciso c), que regula la licitación por Contratación Directa, así como a las disposiciones contenidas en el Titulo Tercero, Capitulo Quinto de la citada norma.

Se ha velado así mismo por el cumplimiento del Decreto N° 21.909/03, Reglamentario de la referida Ley de Contrataciones Públicas del presente llamado.

Que, en la presente convocatoria se han realizado los siguientes actos procesales:

Nota UOC Nº 629 de fecha 27 de octubre del año en curso, al titular de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

En fecha 03 de noviembre del 2011, se ha cursado invitación a las siguientes firmas: **AMX PARAGUAY SA, NUCLEO S.A., TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL SA), PLANET S.A. Y RIEDER Y CIA. SACI.**

Conforme al acta de apertura N° 51 de 10 de noviembre de 2011, siendo las diez horas y treinta minutos, se llevó a cabo la apertura del llamado, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte, en donde ninguna empresa ha presentado oferta.

Teniendo en cuenta que ningún oferente ha presentado oferta, se prorroga la fecha de entrega y apertura de ofertas del presente llamado, conforme al siguiente detalle:
Fecha de entrega de ofertas: 17/11/2011 Hora: 10:00.-
Fecha de apertura de ofertas: 17/11/2011 Hora: 10:30.-

Nota UOC N° 637 de fecha 10 de noviembre del año en curso, al titular de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a efectos de remitir la Adenda Nº 1 y el Acta de Apertura N° 51/2011 del llamado a Licitación por Contratación Directa para el Servicio de internet.

Los potenciales oferentes: **AMX PARAGUAY SA, NUCLEO S.A., TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL SA), PLANET S.A. Y RIEDER Y CIA. SACI.**; recibieron la comunicación de la Adenda N° 1, y la invitación a la segunda convocatoria, en fecha 11 de noviembre de 2011.

Conforme al acta de apertura N° 52 de 17 de noviembre de 2011, siendo las diez horas y treinta minutos, se llevó a cabo la apertura del llamado, en la oficina de la Unidad Operativa de contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte, presentando oferta únicamente la empresa invitada **TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL SA).**

A continuación de dicho acto, el sobre de la empresa participante fue derivado para su examen y valoración a esta Comisión Evaluadora arrojando el siguiente resultado:

Examen de ofertas

RUC Nº: 80000519 - 8 EMPRESA: TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL SA). DESCRIPCIÓN	CUMPLE
El formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2, en papel membretado de la empresa.	SI
El Formulario de cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente. Anexo 3.	SI
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	SI SIPE Nº 1161772
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	SI SIPE Nº 1161772
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	SI SIPE Nº 1161772
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	SI SIPE Nº 1161772
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	SI SIPE Nº 1161772
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	SI SIPE Nº 1161772
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (Anexo 4).	SI SIPE Nº 1161772
Declaración Jurada "DERECHOS DE LOS MENORES".(Anexo 5)	SI SIPE Nº 1161772
TOTAL DE LA OFERTA: (Guaraníes noventa y ocho millones novecientos trece mil cien), IVA incluido.	**Gs. 98.913.100.-**

A satisfacción de este Comité todas las documentaciones fueron verificadas tanto en forma física como las contenidas en el SIPE, dando así cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1915 de fecha 19 de setiembre de 2011.
Es importante hacer mención que este Comité Evaluador tuvo en cuenta el margen de preferencia a la hora de evaluar la oferta presentada, conforme al Decreto Nº 6674/11.

ERRORES ARITMETICOS
La Empresa TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL), presentó su oferta total con un error aritmético, que no implica modificación del precio unitario, haciendo la corrección correspondiente su oferta total queda establecida en guaraníes noventa y ocho millones novecientos trece mil noventa y seis (G. 98.913.096).-

Oferta Total que presentó la Empresa, según Acta de Apertura	Corrección aritmética
98.913.100	98.913.096

Dinatran
Dirección Nacional de Transporte
Ruta II Mcal. Estigarribia Km 14
Telefax: 582.142

PARAGUAY TODOS Y TODAS

En vista de que solo se ha presentado un solo oferente, esta Comisión Evaluadora se basa en la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Nº 805 de fecha 22 de mayo de 2009, que en su Art. 1 resuelve: En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contaré con el número mínimo de oferentes, la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.

RECOMENDACIÓN

Expuestas las consideraciones que anteceden y a los efectos de dar cumplimiento al Programa Anual de Contrataciones y fundado en la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda a la máxima autoridad administrativa, aceptar la propuesta presentada por la oferente **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL SA)**, por ser la oferta que ha dado cumplimiento a todos los requerimientos de este llamado, conforme a la Resolución DNCP Nº 805/2009, Art. 34, inciso "c" de la Ley 2051/03.

Cabe informar que este Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 72/11, está conformado por cuatro miembros, de los cuales el Lic. Artemio Acosta Guillen y el Abog. José Domingo Gaona no han firmado el presente informe por motivos de comisión al exterior, conforme Resolución Nº 347 de fecha 25 de noviembre de 2011, que se adjunta a la presente.

Este informe de evaluación fue dado, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once, en la ciudad de San Lorenzo.

Es nuestro informe,

Lic. JULIO CESAR VILLALBA.
Comité de Evaluación

Lic. ARTEMIO ACOSTA GUILLEN.
Comité de Evaluación

Abog. JOSE DOMINGO GAONA.
Comité de Evaluación.

Lic. MARCELO ADRIAN GONZALEZ
Comité de Evaluación.

Dirección Nacional de Transporte
Recibido: Juan Rojas
Firma:
Fecha: 29 DIC. 2011 Hora: 14:49

Dinatran
Dirección Nacional de Transporte

PARAGUAY TODOS Y TODAS

RESOLUCION N° 347

POR LA CUAL SE COMISIONAN A FUNCIONARIOS DE LA DINATRAN PARA PARTICIPAR DE LA XIV REUNIÓN DE LA COMISIÓN ARTÍCULO 16 DEL ACUERDO SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE DEL CONO SUR (ATIT), A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE LIMA (PERÚ), LOS DÍAS 29 Y 30 DE NOVIEMBRE Y 1° DE DICIEMBRE DE 2011.

San Lorenzo, 25 de noviembre de 2011.

VISTA: *La convocatoria a la* ***XIV REUNIÓN DE LA COMISIÓN DEL ARTÍCULO 16 DEL ACUERDO SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE DEL CONO SUR (ATIT)****, a realizarse en la Ciudad de Lima (Perú) los días 29 y 30 de noviembre y 1° de diciembre de 2011, conforme lo señalado en la Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay* ***VMREI/DGCE/DIFTI N° 259/201*** *de fecha 10 de octubre de 2011; y,*

CONSIDERANDO: *La necesidad de que la Dirección Nacional de Transporte* ***DINATRAN****, este debidamente representada en el foro aludido precedentemente, por cuanto que en el mismo se hace alusión al sector transporte regional en general, tanto en los servicios de movilidad de personas y circulación de bienes, como elemento base para el desarrollo del comercio internacional, así como a otros aspectos vinculantes, los que recaen bajo jurisdicción de dicha Institución, de conformidad –entre otros-, al Artículo 13; Incisos "b" y "f", al Artículo 15; Incisos "b" y "l" y al Artículo 19; Incisos "c" y "g" de la Ley 1590/00;*

Que, la citada Ley establece asimismo que es atribución del Director Nacional de Transporte; Art. 19, Inc. m) Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme al Presupuesto General de la Nación

POR TANTO*, en pleno uso de sus atribuciones legales;*

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- *Comisionar a los funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte – DINATRAN, para participar de la* ***XIV REUNIÓN DE LA COMISIÓN DEL ART. 16 DEL ACUERDO SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE DEL CONO SUR (ATIT)****, a realizarse los días 29 y 30 de noviembre y 1° de diciembre de 2011 en la Ciudad de Lima (Perú), cuya nómina es la siguiente:*

Sr. César A. Garcia R.*, Jefe de Delegación*	*C.I.N° 827.542*
Sr. Julio César Gamarra	*C.I.N° 566.289*
Abg. José Domingo Gaona G.	*C.I.N° 3.550.479*
Abg. Miguel Ángel Ojeda	*C.I.N° 3.648.021*
Abg. José Manuel Fernández	*C.I.N° 1.609.228*
Lic. Artemio Acosta Guillen	*C.I.N° 2.968.857*
Lic. Sergio Eloy Amarilla	*C.I.N° 743.025*
Lic. Carlos Alberto Rivas	*C.I.N° 1.115.919*
Sr. Ovidio Javier Talavera	*C.I.N° 1.726.818*

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

.../1/...

RESOLUCION N° 347

POR LA CUAL SE COMISIONAN A FUNCIONARIOS DE LA DINATRAN PARA PARTICIPAR DE LA XIV REUNIÓN DE LA COMISIÓN ARTÍCULO 16 DEL ACUERDO SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE DEL CONO SUR (ATIT), A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE LIMA (PERÚ), LOS DÍAS 29 Y 30 DE NOVIEMBRE Y 1° DE DICIEMBRE DE 2011.

...//...

Artículo 2°.- *Los funcionarios mencionados en el Artículo 1° de la presente Resolución estarán afectados a la comisión a partir del día 28 de noviembre hasta el día 02 de diciembre de 2011.*

Artículo 3°.- *Los funcionarios comisionados en el Artículo anterior, deberán presentar un informe pormenorizado sobre sus actuaciones a la autoridad competente.*

Articulo 4°.- *Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas la provisión de los recursos necesarios en concepto de viáticos y pasajes aéreos, de conformidad al Decreto N° 6071/11 que reglamenta la Ley N° 4249/11, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.*

Artículo 5°.- *Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas proveer únicamente pasajes aéreos al Señor Julio Cesar Gamarra, Consejero suplente de la Dirección Nacional de Transporte – DINATRAN.*

Artículo 6°.- *Comunicar a quienes corresponda y archivar.*